



ARCHIVO  
GENERAL  
DE LA NACIÓN  
COLOMBIA



## LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

MARZO DE 2020



La cultura  
es de todos

Mincultura



## Introducción

La Administración del Riesgo comprende el conjunto de elementos de control y sus interrelaciones, para que la entidad identifique, evalúe y gestione eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, contribuye a que la entidad consolide su Sistema de Control Interno y a generar una cultura de autocontrol y autoevaluación al interior de esta.

La administración de riesgos contribuye a minimizar la ocurrencia de hechos que puedan afectar el cumplimiento de la misionalidad del Archivo General de la Nación, por ello se encuentra alineado y armonizado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la Guía para la Gestión del Riesgo vigente establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual articula los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital y la estructura del Sistema Integrado de Gestión.

### 1. Objetivo

Establecer los elementos y el marco general de actuación para la gestión integral de los riesgos, de toda naturaleza<sup>1</sup>, a los que se enfrenta la Entidad y orientar las acciones necesarias que conduzcan a disminuir la vulnerabilidad frente a situaciones que puedan interferir en el logro de su misionalidad y objetivos institucionales y establecer la respuesta oportuna a amenazas externas que puedan generar eventos de riesgo.

### 2. Alcance

La política de administración de riesgos es aplicable a todos los objetivos estratégicos, procesos, proyectos y planes de la Entidad y a las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

### 3. Responsabilidades

La responsabilidad está definida mediante las líneas de defensa y en la entidad se acogen según la siguiente tabla:

---

<sup>1</sup> Se tendrán en cuenta todos los riesgos a los que enfrenta el Archivo General de la Nación dada su naturaleza, los riesgos de gestión, corrupción, de seguridad digital, los relacionados con daño antijurídico,





Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
<b>Línea Estratégica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Comité Directivo</li><li>•Comité de Gestión y Desempeño Institucional (CGDI)</li><li>•Comité Institucional de Control Interno (CICCI)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Definir y aprobar el marco general para la gestión del riesgo y el control</li><li>• Analizar los riesgos, vulnerabilidades y amenazas institucionales para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas y compromisos de la entidad.</li><li>• Definir y aprobar la política para la administración del riesgo</li><li>• Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad</li></ul>
<b>Primera Línea</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Líderes de Proceso</li><li>•Gerentes de Proyectos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso.</li><li>• Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión.</li><li>• Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.</li><li>• Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.</li><li>• Informar a la Oficina de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo.</li><li>• Realizar y reportar el monitoreo correspondiente a los riesgos con oportunidad y en los medios y formatos que la Entidad disponga para el efecto</li></ul>
<b>Segunda Línea</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Oficina Asesora de Planeación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.</li><li>• Consolidar el mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el CGDI.</li><li>•Presentar al CICCI el resultado de la medición del nivel de eficacia de los controles para el tratamiento de los riesgos identificados en las áreas en los diferentes niveles de operación de la entidad.</li><li>• Acompañar, orientar y asesorar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo.</li><li>• Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos.</li><li>• Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.</li></ul>





Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar que la gestión de los riesgos este acorde con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa.</li><li>• Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos para su aprobación del CICI.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jefes de Oficinas</li><li>• Coordinadores</li><li>• Supervisores de contratos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.</li><li>• Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de su proceso.</li><li>• Reportar o delegar a un profesional de la dependencia o grupo a su cargo, el registro de los avances en la gestión del riesgo.</li><li>• Proponer las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.</li><li>• Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.</li></ul>
<b>Tercera Línea</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Oficina de Control Interno</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.</li><li>• Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.</li><li>• Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, además de incluir los riesgos de corrupción.</li><li>• Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.</li><li>• Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.</li><li>• Para mitigar los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de mejora como resultado de las auditorías efectuadas, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.</li></ul>





Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.</li> </ul>

#### 4. Niveles de Aceptación y Periodicidad de Monitoreo o Seguimiento a los Riesgos

En el esquema que se detalla a continuación se establece el manejo (nivel de aceptación y periodicidad del monitoreo o seguimiento) que debe darse a los riesgos inherentes (antes de controles) de acuerdo con la zona de riesgo en la que se encuentre ubicado.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Nivel de Aceptación
Riesgos de Gestión	Bajo	Se <b>ACEPTA</b> el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso asociado. Se realiza seguimiento <b>TRIMESTRAL</b> .
	Moderado	Se establecen acciones de control preventivas que permitan <b>REDUCIR</b> la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace seguimiento <b>BIMESTRAL</b> .
	Alto y Extremo	Se debe incluir el riesgo tanto en el Mapa de riesgo del Proceso como en el Mapa de Riesgo Institucional y se establecen acciones de Control Preventivas que permitan <b>EVITAR</b> la materialización del riesgo o <b>COMPARTIR</b> el riesgo. Se monitorea <b>MENSUALMENTE</b> .
Riesgos de Corrupción	Bajo	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado en esta zona.
	Moderado	Se establecen acciones de control preventivas que permitan <b>REDUCIR</b> la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad <b>MENSUAL</b> de seguimiento para evitar a toda costa su materialización.
	Alto y Extremo	Se adoptan medidas para: <b>REDUCIR</b> la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. <b>EVITAR</b> Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. <b>COMPARTIR</b> una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto de este. Periodicidad <b>MENSUAL</b> de seguimiento para evitar a toda costa su materialización.

El Jefe de Control Interno del Archivo General de la Nación, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles, teniendo en cuenta los siguientes cortes:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.





## 5. Niveles para Calificar el Impacto

Los criterios para valorar el impacto de los riesgos serán los contenidos en la guía para la administración del riesgo vigente del DAFP así:

### 5.1 Niveles para Calificar el Impacto - Riesgos de Gestión

NIVEL	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
CATASTRÓFICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 50\%</math>.</li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 50\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 50\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 50\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días.</li> <li>- Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador.</li> <li>- Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar.</li> <li>- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.</li> </ul>
MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 20\%</math>.</li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 20\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 20\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 20\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días.</li> <li>- Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.</li> <li>- Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.</li> <li>- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> </ul>
MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 5\%</math>.</li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 10\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 5\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 5\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día.</li> <li>- Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.</li> <li>- Inoportunidad en la información, ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.</li> <li>- Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> <li>- Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.</li> </ul>
MENOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 1\%</math>.</li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 5\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 1\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas.</li> <li>- Reclamaciones o quejas de los usuarios, que implican investigaciones internas disciplinarias.</li> <li>- Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> </ul>





NIVEL	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
	afectan en un valor $\geq 1\%$ del presupuesto general de la entidad.	
INSIGNIFICANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 0,5\%</math>.</li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 1\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 0,5\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 0,5\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No hay interrupción de las operaciones de la entidad.</li> <li>- No se generan sanciones económicas o administrativas.</li> <li>- No se afecta la imagen institucional de forma significativa.</li> </ul>

### 5.1 Niveles para Calificar los Riesgos de Seguridad Digital

NIVEL	VALOR	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
INSIGNIFICANTE	1	Afectación $\geq X\%$ de la población.	Sin afectación de la integridad.
		Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad.	Sin afectación de la disponibilidad.
		No hay afectación medioambiental.	Sin afectación de la confidencialidad.
MENOR	2	Afectación $\geq X\%$ de la población.	Afectación leve de la integridad.
		Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad.	Afectación leve de la disponibilidad.
		Afectación leve del medio ambiente requiere de $\geq X$ días de recuperación.	Afectación leve de la confidencialidad.
MODERADO	3	Afectación $\geq X\%$ de la población.	Afectación moderada de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
		Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad.	Afectación moderada de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
		Afectación leve del medio ambiente requiere de $\geq X$ semanas de recuperación.	Afectación moderada de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
MAYOR	4	Afectación $\geq X\%$ de la población.	Afectación grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
		Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad.	Afectación grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
		Afectación importante del medio ambiente que requiere de $\geq X$ meses de recuperación.	
CATASTRÓFICO	5	Afectación $\geq X\%$ de la población.	Afectación muy grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
		Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad.	Afectación muy grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
		Afectación muy grave del medio ambiente que requiere de $\geq X$ meses de recuperación.	

### 5.2 Criterios para calificar el impacto - Riesgos de corrupción

La calificación obtenida se compara con la tabla de medición de impacto de riesgo de corrupción para obtener el nivel de impacto del riesgo.



Calificación de Riesgo de Corrupción Impacto		
Respuestas Afirmativas	Descripción	Nivel
Entre 1 y 5	Moderado: Genera medianas consecuencias sobre la entidad	3
Entre 6-11	Mayor: Genera altas consecuencias sobre la Entidad	4
Entre 12 y 19	Catastrófico	5

La medición del impacto de los riesgos de corrupción se realiza aplicando la siguiente tabla de valoración.

No.	Pregunta:	Respuesta
	Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?	
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?	
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?	
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	
14	¿Dar lugar a procesos penales?	
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?	
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?	
17	¿Afectar la imagen regional?	
18	¿Afectar la imagen nacional?	
19	¿Generar daño ambiental?	

## 6. Tratamiento de Riesgos

Cuando se materializan riesgos identificados en la matriz de riesgos institucionales se deben aplicar las acciones descritas en la tabla “acciones de respuesta a riesgos”

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital	Servidores Públicos y Contratistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar los hechos ocurridos al Líder del proceso y a la Oficina de Control Interno</li> </ul>







Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
	Líder de Proceso	<ul style="list-style-type: none"><li>● Informar sobre el riesgo materializado a la Oficina de Control Interno encontrado en el formato que disponga el AGN para el efecto, por correo electrónico o mediante memorando.</li><li>● Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento.</li><li>● Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.</li><li>● Informar a la Oficina Asesora de Planeación para que acompañe en la revisión del mapa de riesgo o si es del caso en la actualización del mismo.</li></ul>
	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"><li>● Informar los hechos ocurridos a las instancias de control correspondiente.</li><li>● Informar a la Oficina Asesora de Planeación para que acompañe en la revisión del mapa de riesgo o si es del caso en la actualización del mismo.</li><li>● Informar al Líder del proceso y a la Oficina Asesora de Planeación de las acciones adelantadas y realizar las recomendaciones a que haya lugar.</li></ul>

## 7. Periodicidad de la actualización al Mapa de Riesgos

El mapa de riesgos del Archivo General de la Nación se actualizará cada dos años o antes en caso de ser materializado alguno de los riesgos contemplados allí o si el líder del proceso así lo solicita.

Esta política es aprobada el 16 de marzo de 2020.

**Enrique Serrano López**  
Director General  
Archivo General de la Nación

